

AVALES Y GARANTÍAS. SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE EXTREMADURA (EXTRAVAL)

[Normativa](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Aval	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	PYMEs y Cooperativas que desarrollen actividad empresarial
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia no competitiva	Estado:	Abierta todo el año
Tipología del proyecto:	I+D+i		

AVALES FINANCIEROS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS

Garantizan directa o indirectamente los riesgos dinerarios ante entidades financieras.

Modalidades

Préstamo inversión: Garantiza las operaciones de préstamo destinadas a financiar su patrimonio empresarial.

- Préstamo reestructuración financiera: Garantiza las operaciones de préstamo destinadas a la refinanciación del pasivo bancario.
- Préstamo circulante: Garantiza las operaciones de préstamo destinadas a financiar las necesidades de tesorería de la PYME.
- Leasing: Garantiza operaciones de arrendamiento financiero.
- Póliza de crédito: Garantiza las cantidades dispuestas del crédito hasta el límite autorizado.

AVALES FINANCIEROS ANTE OTRAS ENTIDADES

Garantizan directa o indirectamente las obligaciones de pago asumidas por el avalado, cualquiera que sea el beneficiario del aval.

Modalidades

- Aplazamiento de pago ante la Administración: Garantiza ante Administraciones y Organismos Públicos los aplazamientos de pago de tributos, cargas y otras obligaciones derivadas de deudas con los mismos.
- Aval dinerario ante terceros: Garantiza ante sus proveedores las obligaciones de pago aplazado derivadas de su actividad comercial.
- Aval de permuta: Garantiza la entrega de inmuebles derivada de contratos específicos de permuta.
- Préstamos de la Administración: Garantiza las operaciones de préstamo ante la Administración y Organismos Públicos, destinados a financiar su patrimonio empresarial.

AVALES NO FINANCIEROS ANTES LA ADMINISTRACIÓN

Garantizan riesgos inherentes a obligaciones no dinerarias, respondiendo del incumplimiento de compromisos contraídos por el avalado.

MODALIDADES:



Cofinanciado por la Unión Europea

- Fianzas Definitivas: Garantiza ante Administraciones, Organismos Públicos, entidades privadas o particulares, el cumplimiento de contratos de obra, gestión de servicios, suministros o asimilados que se formalicen con los mismos.
- Fianzas Provisionales: Garantiza ante Administraciones, Organismos Públicos, entidades privadas o particulares, las obligaciones derivadas de la licitación en contratos de obra, gestión de servicios, suministros o asimilados.
- Anticipo de Subvenciones: Garantiza ante Administraciones y/o Organismos Públicos como consecuencia de las subvenciones recibidas no vinculadas a proyectos de inversión.
- Obligaciones ante la Administración: Garantiza las obligaciones legales y formales ante Hacienda, Tribunales y otros Organismos Públicos competentes establecidos en la legislación vigente.
- Aval del juego: Garantiza las obligaciones legales y formales ante Administraciones y Organismos Públicos competentes establecidos en la legislación vigente en materia de juegos de suerte, envite y azar.
- Aval vinculado a proyecto de inversión: Garantiza las obligaciones legales y formales ante Administraciones y/o Organismos Públicos en el cumplimiento de la inversión comprometida en el proyecto de inversión.
- Aval de acopios: Garantiza los compromisos adquiridos con las Administraciones y Organismos Públicos como consecuencia de los anticipos que los mismos realizan por el acopio de materiales y maquinaria.

AVALES NO FINANCIEROS ANTE TERCEROS

Garantizan riesgos inherentes a obligaciones no dinerarias, respondiendo del incumplimiento de compromisos contraídos por el avalado.

- Aval compradores de vivienda: Garantiza la devolución de las cantidades entregadas a cuenta por los compradores de vivienda, en el caso de que no fueran entregadas las mismas.
- Aval no dinerario ante terceros: Garantiza ante sus proveedores y acreedores las obligaciones no dinerarias de su actividad comercial.

ÓRGANO GESTOR

EXTRAVAL www.extraval.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

EXTRAVAL www.extraval.es

Más información:



Plan de Internacionalización y Financiación de la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

El "Plan de Internacionalización y Financiación de la I+D+i empresarial", está cofinanciado al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,



Cofinanciado por la Unión Europea